

**Programas de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Del Sur

Departamento:

Departamento de Derecho Público

Academia:

DERECHO INTERNACIONAL

Nombre de la unidad de aprendizaje

CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
DP	51	0	51	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="radio"/> C = curso<input type="radio"/> CL = curso laboratorio<input type="radio"/> L = laboratorio<input type="radio"/> P = práctica<input type="radio"/> T = taller<input type="radio"/> CT = curso – taller<input type="radio"/> N = clínica<input type="radio"/> M = módulo<input type="radio"/> S = seminario	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Técnico<input checked="" type="radio"/> Licenciatura<input type="radio"/> Técnico Superior<input type="radio"/> Especialidad<input type="radio"/> Maestría<input type="radio"/> Doctorado	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Cirujano Dentista y Cultura Física<input type="radio"/> Deportes<input type="radio"/> Enfermería<input type="radio"/> Medicina<input type="radio"/> Nutrición en Técnico Superior<input type="radio"/> Enfermería	Derecho del Comercio Internacional

Área de formación

Área de Formación Optativa Abierta

Elaborado por:

MTRO. RUBÉN JAIME FLORES MEDINA.

Coordinador de Investigación de la Academia de Derecho Internacional.

Fecha de elaboración:

5 DE OCTUBRE DE 2005

Fecha de última actualización

15 DE OCTUBRE DE 2005

2. PRESENTACIÓN

El Curso de Contratos Internacionales y Comercio Electrónico, se puede describir como la unidad de aprendizaje que se caracteriza dentro de la carrera de Abogado, como una opción más, para la formación abierta del futuro profesional del Derecho y su adecuada complementación en el área del Derecho Internacional, pero con incidencia muy estrecha con el Derecho Internacional Privado y su aplicación teórico-práctica dentro del ámbito de su ejercicio profesional –como asesor, consultor, arbitrador o simplemente como participante interesado- en el amplio mundo de las relaciones jurídicas comerciales que se generan y resuelven a través del sistema electrónico denominado “Internet”.

Por su contenido cognitivo, el curso introduce al interesado al complejo sistema de normas y usos más comunes para el tema del comercio electrónico y los contratos de comercio internacional.

El presente curso se ocupa de dar los lineamientos al educando para que adquiera todos los conocimientos básicos en materia de comercio electrónico y de los contratos internacionales que le sirven de base.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Con el presente Curso de Derecho de Contratos Internacionales y Comercio Electrónico, se busca que el alumno sea capaz de conocer las técnicas básicas para llegar a entender, describir, analizar, interpretar e intervenir asesorando o asistiendo en su caso- dentro del marco jurídico y la normativa aplicable al caso concreto, a los actores principales dentro de las llamadas “transacciones electrónicas o utilizando el sistema tecnológico de Internet”.

El abogado podrá intervenir -a petición de cualquiera de las partes- en el conjunto de relaciones jurídicas comerciales realizadas por particulares cuyos intereses se sitúan en el llamado novedosamente sistema “Internet”, bajo un régimen especial y bajo las reglas de éste, pero con actores provenientes de diferentes latitudes jurídicas.

Al final del curso el abogado estará en aptitud de elaborar escritos y contestaciones de demanda, en esta materia a fin de prever los conflictos que día a día se van generando por no haber una instancia propicia para las personas con “capacidades distintas”

El alumno al concluir el curso contará con las herramientas necesarias para la toma de las decisiones que resuelvan las controversias planteadas por su cliente, haciendo uso de los elementos a su disposición y que se ajusten al caso concreto.

Asimismo, podrá hacer uso del lenguaje jurídico técnico usual en el campo del Derecho del Comercio Electrónico y poder interpretar, diagnosticar y aplicar la normativa vigente al caso concreto.

Adquirirá las técnicas de auto-aprendizaje del Derecho en general, y en particular con la materia de Contratos Internacionales y Comercio Electrónico.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• Sabrá consultar la Constitución General de la República, respecto de las funciones y competencias de los diversos poderes de la Unión en la materia de Comercio Electrónico y su implicación en la conformación de los llamados Contratos Internacionales, así como las regulaciones internas sobre la materia.• Podrá intervenir en las controversias suscitadas entre particulares de dos países distintos, o entre personas de derecho público y particulares de distinto país con motivo del comercio electrónico.• Conocerá las formas de elegir la vía y el tribunal competente en materia de Comercio Electrónico.• Conocerá las formas de interponer las demandas, las excepciones; el ofrecimiento y desahogo de pruebas; elaborar resoluciones en las controversias que se le planteen, ante autoridades competentes en la materia de comercio electrónico.• Interpondrá los recursos, incidentes que procedan en cada caso.• Sabrá tomar decisiones en los casos concretos que se le pongan a consideración en la materia.• Aconsejará y llevará a cabo la forma de ejecutar las resoluciones que correspondan ante las autoridades de comercio que deban intervenir, según el tema.• Podrá distinguir las diferentes instituciones procesales que se establecen en la preparación, presentación y sustanciación de los procedimientos para los medios alternativos de solución de controversias.• Aplicará los conocimientos teóricos que haya adquirido durante su preparación en el curso, a la problemática procesal de la práctica profesional. <ol style="list-style-type: none">1) Incorporará el lenguaje jurídico elemental del Derecho del Comercio Electrónico y se familiarizará con los principios jurídicos fundamentales de la materia.2) Podrá reconocer los diferentes mercados regulados en el Internet y que tengan que ver con el comercio electrónico e internet.3) Podrá elaborar Contratos de Compraventa Internacional de Mercancías, como uno de los instrumentos de transacción internacional.
	<ol style="list-style-type: none">4) Conocerá el marco legal de funcionamiento de los procesos en materia de comercio internacional y métodos de compraventa de mercaderías vía internet.

Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados suscritos por México y sus leyes aplicables, adquirirá la información necesaria para su mejor desempeño profesional en el campo de la asesoría, representación, consultoría, defensa y resolución de conflictos derivados del tráfico jurídico con motivo del intercambio comercial entre dos personas de diferentes países a través del sistema de Internet. • Entenderá el Derecho del Comercio Electrónico, como una disciplina dependiente del Derecho Mercantil y en específico del Derecho Administrativo, por medio de la cual se explican los fenómenos jurídicos que resultan de la utilización de aquellos recursos tecnológicos vigentes, para su mejor aprovechamiento en lo futuro. • Comprenderá la importancia de los procesos de resolución de controversias en materia de comercio electrónico vía Internet.
Saberes formativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inculcará en el alumno, a través de la práctica cotidiana, que el futuro abogado consiga obtener la paz y la armonía entre partes contratantes en el tráfico jurídico internacional. 2. Que en su actitud el abogado egresado de nuestras aulas, sepa conciliar los intereses económicos de las partes (incluye a su cliente) privilegiando la restitución de la concordia y el resarcimiento justo de los daños causados a ambas partes. 3. Que el egresado de la carrera de abogado se mantenga en los valores de probidad y honradez en la práctica internacional y en el foro.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

PRIMERA PARTE:

“LOS CONTRATOS INTERNACIONALES”

- 1. Introducción a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.**
- 2. La Convención sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías en el Derecho mexicano.**
- 3. Ámbito de aplicación de la Convención sobre Compraventa Internacional de Mercaderías.**
- 4. Reglas de interpretación de la Convención sobre Compraventa Internacional de Mercaderías.**
- 5. La forma del contrato de compraventa internacional de mercaderías.**
- 6. La formación del contrato de compraventa internacional.**
- 7. La obligación del vendedor de entregar las mercancías, según la Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías, interpretada a la luz del derecho romano clásico.**
- 8. La responsabilidad del vendedor por la calidad de las mercancías en la compraventa internacional. Una interpretación romanista.**
- 9. La regla periculum est emptoris aplicada a la compraventa internacional de mercaderías.**
- 10. El ius gentium como derecho mercantil internacional.**
- 11. Análisis de Casos y Documentos en la materia: “Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías”**

SEGUNDA PARTE:

“EL COMERCIO ELECTRÓNICO” 1)

Concepto de Comercio Electrónico.

□ Concepto Jurídico.

2) Internet y Comercio.

a) Internet para transacciones comerciales.

- Para Publicidad y Mercadotecnia.**
- Para el Comercio en sí.**

□ Para Hacer y Recibir Pagos.

- b) Internet y la Comunicación.
- c) Internet para Investigaciones, desarrollo e Intercambio de información profesional.
- d) Internet para Recursos Humanos.

3) Legislación en Internet:

- Para Usuarios.
- Para Proveedores de Servicio. (i)

Régimen de Licencia.

- a. Proveedores de Acceso a Internet
- b. Servidores.

(ii) Libre Prestación de Servicios e Internet.

- a. Libre Prestación de servicios dentro de la República Mexicana.
- b. La Libre Prestación de Servicios en general.

4) La Responsabilidad en materia de Comercio Electrónico.

- a) La Responsabilidad invocada por un usuario.
 - b) La Responsabilidad invocada por el servidor y del proveedor de acceso.
 - c) La Responsabilidad emanada de las materias; civil, mercantil, laboral
- 5) Modelos de Contratos en Internet.

- Contrato de Proveedor de acceso a Internet.
- Contrato de Operador de sistema en Internet.
- Contrato de Suministro de Información □ Contrato de edición en Internet
- Contrato de “renta” en línea de espacio publicitario.
- Contrato de desarrollo de productos multimedia en línea.
- Contrato de estudio de mercado en línea.
- Contrato de distribución en línea.
- Contrato de desarrollo y mantenimiento de una página Web.
- Contrato de Investigación en Línea.
- Contrato de Cabildeo y mercadotecnia en línea. □ Contrato de participantes en un foro en línea □ Contrato para Acceso a bases de datos en línea.
- Contrato maestro de ventas de menudeo.

- **Contrato de comercio electrónico entre profesionales.**
 - **Contrato de certificación de autoridad. □**
- Política de uso aceptable.**

6) Práctica de elaboración de contratos Internacionales en materia de Comercio Electrónico.

6. ACCIONES

- 1) El alumno participará principalmente en clase, con ejercicios de elaboración de instrumentos jurídicos para el comercio internacional, como los contratos de compraventa de mercaderías, en sus modalidades de operaciones comerciales sobre capitales y servicios.**
- 2) Participará en visitas a organismos representativos de entidades relacionadas con el comercio internacional.**
- 3) Se privilegiará el análisis individual y grupal de casos.**

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Las lecturas jurídicas fundamentalmente se llevarán a cabo en el domicilio del alumno y esporádicamente en salón de clase.

Las exposiciones en clase deberán apoyarse en elementos técnicos como libros, leyes, así como proyector de cañón, proyector de acetatos, lap tops, rotafolios, pizarrón, etc.

Las tareas deberán entregarse en clase al principio de la misma y excepcionalmente vía correo electrónico.

La elaboración y redacción de contratos, demandas, autos, resoluciones y escritos diversos deberán hacerse en clase en el tiempo precisado por el maestro para ello.

Las visitas guiadas a recintos fiscales y administrativos se harán para los fines señalados previamente, con la duración, costos y lineamientos acordados por el grupo, previamente a las mismas.

Las evaluaciones por escrito que sean requeridas por los temas tratados, o por exámenes departamentales propuestos por las autoridades escolares,

serán en la hora de clase y en el salón de cargo.

1) Con Lecturas
2) La repetición de conceptos en forma de variación sustancial. elaboración y escritos de demanda, de demanda,

presentación y los medios de idóneos para resolver controversias planteadas con motivo de operaciones de electrónico en estudio, disposiciones vigentes los usos y costumbres internacionales.

4) Con Paneles de material de lectura.

5) Mediante el uso de instrumentos de información.

(Internet, revistas, periódico, etc.)

6) Evaluación por término de cada grupo indicadas al alumno.

7) La discusión grupal específicos.

8) Elaboración sin contrato internacional compraventa de

9) Con la elaboración del Caso en materia de electrónico.

Se presentará un Informe de

jurídicas.
precisa de verbal sin
3) La redacción de contestación preparación,

desahogo de convicción las

de las comercio conforme a las en la materia,

discusión del

los diversos consulta de la

libros,

escrito al de acciones

de temas

faltas, de un de mercaderías.

de un informe comercio

- Lectura sobre
tópicos del
Derecho del
Comercio
Electrónico
y
disciplinas
auxiliares, por
escrito en
computadora
programa
Word, espacio
interlineado de
1.5, letra arial a
12 puntos.**
- **Exposición
verbal sobre un
resumen de los
conceptos
comprendidos
en la lectura y
puestos a
confrontación
con el resto del
grupo
participante.**
 - **Presentación
por escrito de
un informe en
ficha técnica
resumida de
los títulos
leídos por el
alumno como
tarea en su
domicilio.**
 - **Impresión
de informes,
artículos
diversos que
contengan
material que
pueda ser
analizado y
discutido en
clase.**
 - **Contestación a
reactivos**

s
i
m
p
l
e
s
o
c
o
n
o
p
c
i
ó
n
m
ú
l
t
i
p
l
e
,
q
u
e
r
e
f
l
e
j
e

e
l
c
o
n
o
c
i
m
i
e

nto de temas concretos.

- Se presentará una relatoría por escrito en computadora programa Word, espacio interlineado de 1.5, letra arial a 12 puntos.
- Presentación final

10.CALIFICACIÓN

El curso de Derecho del Comercio Electrónico y Contratos Internacionales. Se evaluará conforme lo establecen los principios contenidos en el Reglamento General de Promoción y Evaluación de alumnos de la Universidad de Guadalajara vigente, por lo que el profesor de la materia, practicará sus exámenes de conocimiento, en coordinación con la Academia, a efecto de emplear los bancos de preguntas, reactivo y demás instrumentos evaluatorios que, hayan sido construidos, colegiada y previamente, a dicha evaluación. Pero podrán evaluarse también sin menoscabo de lo anterior, mediante lecturas jurídicas, ensayos, intervenciones en actividades grupales y participaciones individuales, u otros mecanismos similares a éstos. Los ensayos tendrán una calificación máxima de 5 puntos, y deberán ser acordes con el tema individual o colectivo asignado en su momento. Un trabajo de investigación final sobre el caso que le sea asignado, será presentado conforme los cánones de la metodología jurídica. El alumno podrá acreditar el curso, cuando supere una mínima participación de una actividad cuando menos, en cada rubro señalado arriba y que sume 70 puntos al menos. La modalidad más importante para la evaluación, será la “permanente”; o sea que el profesor registrará, el que el alumno haya participado en aula, haya expuesto oralmente algunas lecciones en clase, haya elaborado informes de investigación, tales como ensayo, relatorías, etc; De tal forma que se adviertan los logros académicos previstos dentro de las diversas Unidades Temáticas de aprendizaje, en las consecuentes Funciones clave de aprendizaje; así como en las Subfunciones específicas de aprendizaje y se pueda identificar en el alumno la aparición de indicios de los Elementos de competencia anticipados.

11. ACREDITACIÓN

Los criterios para establecer un parámetro de evaluación, tomarán en cuenta los siguientes aspectos: a) El Curso se imparte en las modalidades de presencial y semiescolarizado;b) Se deberán evaluar situaciones administrativas u organizativas del sistema escolar como el registro de asistencia, por una parte, así como las situaciones y el cumplimiento de determinadas tareas propiamente académicas, por la otra. Para la modalidad

presencial, la asistencia servirá de parámetro de medición de la regularidad e interés de los alumnos; por lo que servirá adecuadamente el que se fije con el acuerdo previo del alumno, un 80% de asistencia para obtener el derecho a presentar los diversos reactivos y participar en las actividades de evaluación final del curso, dentro de las que se sumarán las tareas que el alumno haya elaborado bajo la orientación del profesor. Finalmente un 20% de la calificación, se asignará al desempeño individual frente a grupo. En cuanto al sistema semiescolarizado, se valorará el conjunto de conocimientos que el alumno evidencie objetivamente a través de exámenes y trabajos de investigación, que regularmente lleve a cabo individual o colectivamente. El profesor procurará el ejercicio cotidiano de redacción, elaboración, análisis y discusión sobre instrumentos de comercio internacional. El trabajo de investigación final sobre el caso que le sea asignado, no podrá exceder de 20% de la calificación. Pero su valor podrá ser fijado de común acuerdo con los alumnos a inicio de clases. La visita a organismos representativos de instancias internacionales formará parte de la calificación. En virtud de la naturaleza práctica del curso, se deberán procurar el análisis de casos para que cada cuál exponga la solución a una cuestión polémica real de su entorno, evocando los conocimientos, las destrezas, así como las habilidades propias del caso planteado., adquiridos a lo largo del curso, apoyándose, además de la ley de la materia, en los usos y costumbres internacionales, y la Doctrina reconocida. Dicho producto deberá reflejar las fuentes consultadas en bibliografía sugerida, así como en todo tipo de encuestas y entrevistas sobre el tema que al efecto se le haya indicado durante el curso. Como resultado de su activa o pasiva participación en el curso, podremos advertir objetivamente, el mayor o menor acercamiento e interés por los problemas de su entorno social.

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

AUTOR (ES)	LIBRO y TEMA (S)	EDITORIAL	FECHA
Hance, Oliver	Leyes y Negocios en Internet	Mc Graw Hill	2003
OELKERS, DOTTY BOEN	Comercio Electrónico	s/e	2004

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR (ES)	LIBRO y TEMA (S)	EDITORIAL	FECHA
Esplugues Mota, Carlos et Al.	Legislación básica del comercio internacional	Tirant lo Blanch, Valencia.	2004

Illescas Ortiz, Rafael, y Pilar Perales Viscasillas	Derecho mercantil internacional: derecho uniforme. el	Madrid Centro de Estudios Ramón Areces.	2003